MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO

Nº006 del 01 de julio de 2022

TIPO DE CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO
NÚMERO DEL CONVENIO	CONVENIO SOLIDARIO Nº 006 DEL 01 DE JULIO DE 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL PEÑOL CON NIT 890.980.917-1
SUPERVISOR	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN
ASOCIADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR FLORITO (ZONA URBANA), SIGNADA CON NIT 800.210.762-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.041.232.311
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORITO PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE 66 METROS DE PLACA HUELLA EN EL BARRIO FLORITO
VALOR DEL CONVENIO	**EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN VALOR DE VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML ($22.313.883),** LO ANTERIOR MEDIANTE LOS SIGUIENTES APORTES: **APORTE DEL MUNICIPIO:** DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML($17.313.883) **APORTE DE SOLIDARIO:** CINCO MILLONES DE PESOS ML (5.000.000), REPRESENTADO EN LOS ÍTEMS 8, 9 Y 10 DEL CUADRO DE ACTIVIDADES DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL CONVENIO.

Todo por mi gente

PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE DOS (02) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DEL CONVENIO	01 DE JULIO DE 2022
FECHA DE INICIO	05 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINANCIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El día siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022), en las instalaciones del Municipio de El Peñol Antioquia y en virtud de lo establecido en el artículo 60 de la lay 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron las siguientes personas: la Ingeniera **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO,** ciudadano mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.843.854, Directora Administrativa de Planeación, como supervisora del convenio, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORITO,** identificada con Nit: 800.210.762-7, representada legalmente por la señora, **SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO**, como contratista; con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el convenio solidario Nro. 006 de 2022, así:

1. **OBJETO:** "Aunar esfuerzos entre el municipio de El Peñol y la Junta de Acción Comunal del Barrio Florito para realizar la construcción de 66 metros de placa huella en el barrio Florito"

1.1. **PLAZO TOTAL:** Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.2. **VALOR DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL	$22.313.883
ADICIÓN	$0
TOTAL	$22.313.883

1.3. SUPERVISIÓN

Se estableció que la supervisión de este contrato estaría a cargo de la Directora Administrativa de Planeación **LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO**.

1.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	ARTICULO	NOMBRE	Valor
817	08 de junio de 2022	2.3.2.02.02.005.02.03	Pavimentación y mejoramiento de vías urbanas y rurales	$ 17.313.883
			TOTAL	$ 17.313.883

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

El día quince (15) de julio de 2022 se realiza acta de mayores y menores cantidades de obra, ya que en campo se evidencio la necesidad de realizar mayor cantidad de excavación, cunetas y viga riostras, así mismo hubo actividades que se ejecutaron en menores cantidades como lo fue el ítem de conformación de la vía, ya que por las condiciones encontradas y taludes en los laterales de la vía se debió conformar una sesión menor a la propuesta, el ítem de concreto para huellas y concreto ciclópeo también disminuyo, así mismo realizando un balance con las obras ejecutadas en mayor cantidad y las obras ejecutadas en menores cantidades se evidencia que el valor total del convenio no se vio afectado con estas modificaciones.

Se verifica por parte de la Secretaría de Obras Públicas que el contratista, adelantó las actividades en el cumplimiento del objeto del convenio; es de anotar que las actividades se ejecutaron tal cual se pactaron en el acta de mayores y menores cantidades, por tal motivo los cambios descritos en el acta de mayores y menores cantidades cambiaron el alcance inicial el cual era realizar 66 metros de placa huella, quedando ejecutados en campo 64,70 metros, es decir 1,30 metros de placa huella menos.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Aprobación de Garantía:

Según la cláusula séptima del convenio solidario COS–044 de 2021, en conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017, no se consideró necesario exigir garantías al asociado.

3.2. Fecha de Terminación: La Fecha de terminación del contrato fue el cuatro (04) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Al presente convenio se le realizo un acta de mayores y menores cantidades como se describió anteriormente, dicho balance no altero el valor total del convenio.

5. PAGOS AL CONTRATISTA: Al momento de efectuar el Acta de Liquidación se determinó que al Contratista se le efectuó pago 1 y final por parte del municipio como se relaciona a continuación:

PAGOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2022-2115	2022-02248	07/09/2022	$ 17.313.883
TOTAL, PAGADO				$ 17.313.883
VALOR A LIBERAR				**$0**

6. LIQUIDACIÓN APORTE MUNICIPIO

VALOR DEL CONTRATO	**$22.313.883**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$22.313.883**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA (aporte municipio)	**$17.313.883**

VALOR APORTE SOLIDARIO	**$5.000.000**
VALOR A LIBERAR	**$0**

7. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- ✓ Convenio Solidario.
- ✓ Acta de Inicio.
- ✓ Certificado de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

8. CONCLUSIONES

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

PRIMERO: Se liquida de mutuo acuerdo el Convenio Solidario N°006 de 2022.

SEGUNDO: La obra ejecutada por **"LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO FLORITO"** signada con el **NIT: 800.210.762-7**, se ha recibido por parte del municipio de El Peñol el 100% de ejecución de la obra contratada.

TERCERO: En la presente acta de liquidación del convenio solidario están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.

CUARTO: El Contratista manifiesta que el Municipio de El Peñol cumplió con el pago de 100 % de las obligaciones correspondientes a lo entregado en ejecución del contrato y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él, en relación con el contrato y la presente liquidación, declarando al municipio de El Peñol como entidad contratante a paz y salvo.

9. CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Con la firma de la presente acta de liquidación, se da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, entendiéndose que, con la firma del presente documento, se da el cierre del expediente contractual.

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Convenio Solidario Nro. 006 de 2022 por quienes en ella intervinieron el siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN
Alcaldesa Municipal

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación

Sol Guerrero

SOL ANDREA ECHAVARRIA GUERRERO

Representante Legal JAC barrio Florito

Elaboro Catherine Torres M	Reviso
Catherine Torres Martínez	Kary Yuliana Morales Ríos

Todo por mi gente